



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2149** /2015

ARICA, 06 DE FEBRERO DEL 2015.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 006, de fecha 07 de Enero del 2015, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 211, de fecha 04 de Febrero del 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 1.500.000** al **COMEDOR DE NIÑOS "SAN PABLO"**, R.U.T. N° 65.101.430-1, representado por la Sra. **Carolina Isabel Godoy Gallardo**, Rut. 15.947.965-K, destinada a financiar gastos de Mercadería para alimentación, útiles de aseo y Mantención.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **COMEDOR DE NIÑOS "SAN PABLO"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 1672**, otorgada con fecha 18 de Abril de 2002, según Certificado N° 1099, de fecha 04 de Junio del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **COMEDOR DE NIÑOS "SAN PABLO"**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 132.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: Compra de Mercadería para Alimentación, Útiles de Aseo y Mantención.	1.500.000.-
TOTAL	\$ 1.500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

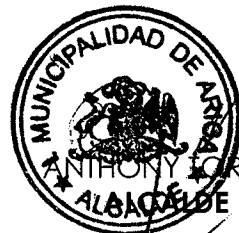
IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.034 Comedor de Niños "San Pablo".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

ATF/CCG/fsh.